



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 101. /2025

Sra.  
Beatriz Tiara Torres  
Código solicitud MU062T0003631  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpleo en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

**"Solicitud:** Buenos días. Junto con saludarlo/a cordialmente, me dirijo a usted en representación de la Consultora Itambiental, una empresa dedicada a la elaboración de estudios ambientales para proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). En el marco de nuestros esfuerzos por llevar a cabo un análisis exhaustivo y responsable del Proyecto que ingresará próximamente al SEIA en forma de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) denominado "Ampliación Data Center Campus Scala Huechuraba", solicitamos su colaboración. El Proyecto, emplazado en calle Santa María de Huechuraba N°6116 y Américo Vespucio N°1573, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, corresponde a una modificación de proyecto conforme a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA). Este consiste en la construcción y habilitación de instalaciones para albergar equipos de Data Center o Centro de Datos. Dentro de los requerimientos ambientales se.....".

Sobre el particular, cumpleo en responder adjuntando información de las Juntas de Vecinos requeridas. No se incluyen datos personales de los dirigentes en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 19.628 de Protección de datos personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*Ren*  
DBF/LQR/

Conchalí, 20 de marzo de 2025